



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS.

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 60651 - REQUENA DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2574352.

Siendo las 08:10 horas del día martes 12 de diciembre del 2023, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 971-2023-GRL-GGR, de fecha 21/11/2023, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10266975321	MAS CAMUS RODIN HERIBERTO	2023-11-29 11:31:23.0	Válido
2	Proveedor con RUC	10290832964	CISNEROS MALLCCO MIGUEL	2023-12-04 23:02:37.0	Válido
3	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	2023-11-30 12:48:00.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-11-28 21:18:26.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2023-11-27 09:47:33.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20542380021	DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES	2023-12-05 08:54:24.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-25 15:58:28.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	2023-11-27 12:29:56.0	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-42-2023-CSCO-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 60651 - REQUENA DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2574352

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 60651 - REQUENA, DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO. CON CUI N° 2574352.			
20542380021	CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA	06/12/2023	20:47:10	Electronico
10266975321	CONSORCIO SUPERVISOR SELVA AMAZONICA	06/12/2023	21:24:09	Electronico



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA.	ADMITIDA
3	CONSORCIO SUPERVISOR SELVA AMAZONICA.	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó los postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA	CUMPLE	CALIFICA
CONSORCIO SUPERVISOR SELVA AMAZONICA.	CUMPLE	CALIFICA

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

EVALUACIÓN TÉCNICA

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TECNICO TOTAL
CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA	75.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M > 846,757.64 veces el valor Referencial.	25.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta.	100.00



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONSORCIO SUPERVISOR SELVA AMAZONICA	75.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M > 846,757.64 veces el valor Referencial.	0.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta.	75.00
--------------------------------------	--	---	-------

- **CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA**

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 75 Puntos

Metodología de la Propuesta 25 Puntos

La oferta técnica del Postor obtiene 100 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

- **CONSORCIO SUPERVISOR SELVA AMAZONICA**

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad..... 75 Puntos

Metodología de la Propuesta 00 Puntos

La Metodología no cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas:

El postor desarrolla en el folio 422 el numeral 1.5 otros documentos que se presentan, donde el postor oferta que presentara a la entidad los mismo documentos que la entidad proporciona a los contratistas previo al inicio de la ejecución de los contratos como son: expediente técnico, resolución de aprobación de expediente técnico y otros, este punto no se desarrollo de acuerdo a los requerimientos de la entidad, puesto que el punto otra documentación hace referencia a otras documentaciones elaboradas por la supervisión que serán remitidos a la entidad.

El postor desarrolla en el punto 2.1 descripción de la normativa que aplica en los folios 423 y 424, de la revisión de la documentación presentada por el postor se determino que este no hace mención ala normativa de contrataciones ley N° 30225 y sus modificatorias vigentes y el reglamento de contrataciones del estado, asimismo no hace mención al RNE que son normativas básicas para el desarrollo del contrato de la supervisión de la obra.

El postor en el punto 3.1 descripción de la norma que se aplicara durante la supervisión, el posto oferta como normativa de aplicación a la resolución ministerial N° 1275-2021-MINSA sobre el COVID – 19 protocolos que no son de aplicación a la ejecución del proyecto, por ende, el postor oferta aplicar normativa que no forma del proyecto a supervisar objeto de la contratación.

El postor En el folio 515 presenta el diagrama de Gantt de actividades donde propone la actividad de liquidación de obra y oferta un plazo de 60 dias calendario, pero, en el mismo diagrama oferta actividades de recepción de obra, donde se evidencia que la recepción de la obra comienza posterior a la liquidación de la obra, lo cual vulnera la normativa de contrataciones del estado en cuanto al procedimiento de liquidación de la obra.

Se ha determinado que el postor no ha desarrollado su oferta de forma diligente, la misma que contiene incongruencias en el desarrollo de la metodología, que podría en riesgo la ejecución del contrato de consultoría y como consecuencia la entidad no podría desarrollar un adecuado control de la ejecución del mismo, del mismo modo, se ha determinado que la metodología no ha sido desarrollada según lo requerido en las bases integradas del procedimiento de selección, por este motivo, el comité de selección ha considerado la metodología de la oferta como no desarrollada.

La oferta técnica del Postor obtiene 75 PUNTOS, no alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es DESCALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF;



Gestión de Servicio Social

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

Los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación técnica único del postor, de acuerdo a los análisis efectuados, culminándose el mismo día.

Sin otro particular siendo las 09:15 horas del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
1er. Miembro Titular


EUCLIDES GORDON DEL AGUILA
2do Miembro Titular



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN 60651 - REQUENA DISTRITO DE REQUENA DE LA PROVINCIA DE REQUENA DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N° 2574352.

Siendo las 12:10 horas del día jueves 14 de diciembre del 2023, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, Sede Central, sito en Av. Abelardo Quiñones km. 1.5, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 971-2023-GRL-GGR, de fecha 21/11/2023, a fin de continuar con la EVALUACION ECONOMICA y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, cuyo detalle a continuación se indica:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	<u>CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA</u>	423,378.00 (Con IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80 / c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz v el desarrollo"

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	<u>CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA</u>	100.00	80.00	100	20	100.00	10.00	110.00	PRIMERO

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al CONSORCIO SUPERVISOR REQUENA, (DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES con RUC N° 20542380021 / CISNEROS MALLCCO MIGUEL con RUC N° 10290832964), por el importe de **S/ 423,378.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)**, el mismo que no está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:30 horas del mismo día en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.



HELES YTAI FOLRES SAURI
Presidente Titular



ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
1er Miembro Titular



EUCLIDES GORDON DEL AGUILA
2do Miembro Titular